

RESOLUCION No. 018 DE 2021
(25 de Enero)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2021".

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
en uso de sus facultades legales y en desarrollo de sus atribuciones
Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

Que el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, determina que *"los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social."*

Que por su parte la Ley 1474 de 2011, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece en su Art. 73 que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)"*

Que seguidamente, el artículo 78 de la misma Ley sostiene que *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*

Que la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en su Art. 60 señala que *"El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados."*

Que mediante Resolución No. 012 del 23 de enero de 2020 se adoptó el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Tolima 2020-2021, como herramienta de gestión que contiene los objetivos institucionales, estratégicos y las acciones de seguimiento en cumplimiento de la misión institucional.

Vigilamos lo que es de Todos!

+57(8)2611167-2611169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐



Que dentro el Plan Estratégico adoptado se planteó como objetivo I *"Fortalecer las competencias laborales técnicas en la Contraloría Departamental del Tolima y en las entidades sujeto de control, mediante procesos actualizados de formación continua del talento humano, garantizando la dotación suficiente y necesaria de herramientas teórico-prácticas que permitan un adecuado ejercicio de la función pública en el departamento del Tolima"*, desarrollado así:

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO INSTITUCIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EN LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD	Programación y desarrollo de capacitaciones para el personal de la Contraloría departamental del Tolima en temas específicos relacionados con aspectos técnicos, medioambientales, jurídicos y económicos asociados a la gestión contractual, funcional y misional de las entidades del Estado
	Capacitación a los funcionarios de las entidades sujetos de control en aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la gestión contractual de las entidades del Estado; capacitación en presupuesto y gestión financiera de entidades públicas; capacitación en aprovechamiento y uso responsable y sostenible de los recursos; capacitación en planeación del desarrollo y planeación institucional
	Articulación de cohesión para la capacitación que permita un arte y una ciencia de veedores, como instrumento para coadyuvar a la vigilancia de la gestión pública en el departamento
	Diseño de un programa de capacitación permanente para los jefes de las oficinas de control interno de las entidades sujeto de control por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, como instrumento de control preventivo
	Implementación de tecnologías de la información para la generación de escenarios virtuales de formación, que permitan procesos permanentes de capacitación minimizando costos y tiempos de desplazamiento para las entidades sujeto de control

Que adicionalmente, dentro el Plan Estratégico se planteó como objetivo IV *"Diseñar un programa de proyección social para la Contraloría Departamental del Tolima, en el que se contemple adicionalmente a las funciones y obligaciones constitucionales y legales de las que se encuentra investida la entidad, acciones tendientes a la aproximación del ente de control con las comunidades y con actores sociales que permitan una articulación estratégica para la elaboración de productos y generación de escenarios participativos, como mecanismo para consolidar la confianza institucional"*, desarrollado así:

PROYECCIÓN SOCIAL	Diseño de nuevas estrategias de comunicación con uso intensivo de TICs
	Diseño y ampliación de los canales de comunicación con la comunidad con implementación de medios físicos y virtuales.
	Producción de nuevos productos de comunicación y difusión del quehacer institucional de la entidad (podcast, entrevistas, actividades live stream)
	Creación de semilleros de investigación para el control social, la participación ciudadana y el análisis académico del control social y medioambiental, empleando los gobiernos escolares y las universidades locales como aliados estratégicos.
	Programación de un plan de visitas por parte del Contralor Departamental a las entidades sujeto de control y con la comunidad, propiciando espacios de concertación y dialogo como instrumentos para el control preventivo
	Realización eventos de transferencia de experiencias con universidades, contralorías, instituciones educativas y otros actores del orden nacional y/o internacional



Que en este orden de ideas, se hace necesario adoptar el Plan de Promoción y Divulgación de la Contraloría Departamental del Tolima como herramienta administrativa para difundir los medios de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal para la vigencia 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a **partir de su fecha** de expedición y contiene un anexo de once (11) folios.

ARTÍCULO TERCERO: **Publíquese en la página web de la Entidad y en las redes sociales.**

Publíquese y cúmplase

Dada en Ibagué a los


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


Proyectó: Miryam Osorio Méndez
Directora Técnica de Participación Ciudadana

Revisó: Francisco Espin
Director Técnico Jurídico

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57(8)2611167-2611169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

Con el presente documento, la Contraloría Departamental del Tolima plantea el fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y establece varios lineamientos para dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional, según la cual todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Atendiendo a nuestro slogan *¡Vigilemos lo que es de todos!* se plantean varias acciones de comunicación tradicional y digital con el objetivo de captar la atención de nuestro público externo.

Desde la **Constitución Política de 1991, Artículo 270**, se determinó que la Ley debía organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Por su parte la ley 1474 del 2011, en su artículo 73 señala:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”

En el artículo 78 de la misma norma, se establece que:

“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

(...)



En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

Finalmente, la ley 1757 de 2015, conocida como la Ley de Participación Ciudadana, en su artículo 60 menciona:

"CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

"Quiénes ejerzan control social podrán realizar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio, darle continuidad y obtener apoyo financiero, operativo y logístico. De igual manera, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos, y financieros".

En ese sentido, la Contraloría Departamental del Tolima, a través del **Plan Estratégico 2020 - 2021**, plantea como objetivo institucional afianzar los mecanismos de participación para el control social. Para ello, determina como estrategias:

- Ampliar la cobertura y contribuir a la idoneidad de los veedores, diferentes actores sociales, comunicadores sociales y periodistas de la región, sujetos de control y a la ciudadanía en general, con capacitación, formación y comunicación que permitan mejorar la vigilancia sobre la gestión pública.
- Fortalecer las herramientas de comunicación entre la entidad y los actores sociales, los sujetos de control y la ciudadanía en general, que permitan brindar información actualizada de la gestión adelantada por esta.
- Optimizar los espacios de participación ciudadana que generen resultados eficientes en materia de control fiscal.



Es importante precisar, que a través de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana (DTPC) se adelanta un trabajo en el proceso de trámites y análisis de las peticiones, reclamos y sugerencias con el apoyo del grupo GRI creado a través de la Resolución No. 006 de 2018 (modificada por la resolución No.650 del 01 de noviembre de 2019), en coordinación con la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente; lo anterior, se ha visto reflejado en un avance significativo en la depuración y consolidación de la información que permite un actuar en el control fiscal de manera oportuna, efectiva y participativa ante situaciones de riesgo que lo ameriten, frente al uso y disposición de los recursos públicos administrados por los sujetos de control vigilados por la Contraloría Departamental del Tolima.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y a su vez dar efectividad al control de la gestión pública, el artículo 115 de la Ley 1474 de 2011, establece la creación de un grupo de reacción inmediata con las facultades de policía judicial otorgadas en la Ley 610 de 2000, el cual opera con la debida diligencia y cuidado en la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en la aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal en cuanto sea compatible con la naturaleza de las mismas.

Aunado a lo anterior, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana define los programas para dar cumplimiento así:

1. Gestión de denuncias y PQRS. Que tiene por objetivo: *Establecer los parámetros y criterios para atender, gestionar y dar trámite de manera oportuna a las denuncias, derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias que realizan la ciudadanía y los sujetos de control a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos por Ley.*
2. Gestión con los ciudadanos. Cuyo objetivo es: *Determinar las acciones necesarias para el desarrollo de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, procurando la formación de la comunidad y de los veedores ciudadanos sobre los diferentes mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, en cumplimiento de la razón de ser institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.*
3. Medición de la satisfacción del cliente con el siguiente objetivo: *Determinar los parámetros para la recolección, tabulación y análisis de la información relacionada con la medición de la percepción de la satisfacción del cliente de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los requisitos y a los productos y/o servicios que se generan.*



OBJETIVO

Contar con un documento guía que identifique y describa el Plan de Promoción y Divulgación como mecanismo de fortalecimiento y participación ciudadana incluyente para armonizar el actuar del control social fiscal en el Tolima.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, encamina su actuar con fundamento en las siguientes políticas:

1. Medios efectivos de comunicación con los sujetos de control, los veedores y la comunidad en general. Esto se llevará a cabo, con la ejecución de los procedimientos de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y el grupo GRI definidos en la recepción, análisis, atención e información, que brinda a los ciudadanos respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, (PQRSDF) que ellos realicen ante la DTPC.

2. El conocimiento intelectual y la experiencia como funcionarios en el desarrollo de las acciones de Control Fiscal. Al capacitar a nuestros ciudadanos y ofrecerles las herramientas y el acompañamiento en la ejecución de sus labores, los beneficios se verán reflejados en mejores condiciones de bienestar. Las personas se sienten satisfechas al poder realizar un control eficiente, participativo, vigilantes en el buen uso de los recursos económicos y la ejecución de los proyectos de inversión en cada una de sus comunidades. Para ello se plantea el proceso de formación y capacitación en todos los escenarios de control fiscal a sujetos de control, estudiantes, servidores públicos, veedores y comunidad en general del Departamento del Tolima.

3. Comunidades activas y ciudadanos controlando los recursos públicos. La promoción de la participación ciudadana se evidencia a través de los espacios y mecanismos que se brindan tanto a la comunidad como a los sujetos de control para demostrar sus opiniones respecto al control fiscal y los aciertos y desaciertos definidos por cada actor. Entre los espacios se encuentran las visitas institucionales y la capacitación en los municipios; así mismo, se ofrece vías de acceso presencial en las oficinas de la Contraloría Departamental y digitales a través de redes sociales, página web, correos institucionales y la plataforma de consulta ciudadana.



ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, para lograr los resultados propuestos define las siguientes estrategias:

DE COMUNICACIÓN

→ Estrategia 1: **Programa radial.**

Nombre: Bajo La Lupa

Duración: 30 minutos

Programa a transmitirse en la emisora Cultural del Tolima con réplica en la página web de la Entidad y cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento.

→ Estrategia 2: **Cuñas radiales**

De manera permanente se manejarán cuñas radiales con destino a la emisora Cultural del Tolima con réplica en la página web de la Entidad y cuatro (4) emisoras de tipo comunitario del Departamento.

→ Estrategia 3: **Resumen de la semana**

De manera semanal se producirá un audio o vídeo que no supere el minuto treinta segundos (1:30), a fin de mantener actualizado a nuestro público externo sobre las actividades de la Entidad.

→ Estrategia 4: **Boletín de prensa**

Se emitirá de manera semanal como mínimo un (1) boletín de prensa a fin de mantener informados a los medios de comunicación del Tolima.

→ Estrategia 5: **Buzón de sugerencias ubicados en sitios estratégicos de la Entidad.**

→ Estrategia 6: **Medios online** (Facebook, fanpage, Twitter, Instagram, correo electrónico, canal de YouTube, vídeos de apoyo y página web)



→ Estrategia 7: **WhatsApp institucional.** Medio alternativo con la única finalidad de enviar información de la Entidad.

→ Estrategia 8: **Capacitación a periodistas y comunicadores sociales de la región.**

Como parte del componente educativo se realizará una capacitación por año dirigida a los comunicadores sociales y periodistas de la región a fin de socializar aspectos misionales de la Entidad y procurar el desarrollo de una comunicación adecuada.

Similar situación se desarrollará en facultades de comunicación social, a fin de compartir conocimientos de manera clara y pertinente.

DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Escuela de control social fiscal y de buenas prácticas administrativas: Procesos formativos presenciales y virtuales orientados a veedores, sujetos de control, estudiantes, integrantes de juntas de acción comunal, servidores públicos y comunidad en general. Los temas a impartir serán definidos por la alta dirección, previa consolidación de la caracterización virtual que se tendrá disponible en redes sociales y página web, así como los temas sugeridos por las comunidades en el marco de las visitas institucionales realizadas en cada municipio.

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

→ **Martes comunitario:** Se atenderán a veedores, líderes sociales, representantes de las comunidades y comunidad en general interesada en dialogar con el Contralor Departamental del Tolima. Previa programación y en compañía de los directivos que se disponga.

→ **Foro académico de la Contraloría Departamental del Tolima:** La Entidad procurará por el desarrollo de actividades académicas que estimulen el pensamiento crítico y el intercambio de conocimientos en temas referentes al objeto misional de la Contraloría Departamental del Tolima en instituciones universitarias, instituciones educativas y demás población.

→ **La Contraloría en mi Universidad:** la Dirección Técnica de Participación Ciudadana realizará gestiones y seguimiento para lograr la firma de convenios interadministrativos que procuren la participación ciudadana, el conocimiento de la Entidad y la creación de veedurías. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la imagen institucional, la vigilancia de los recursos públicos y recobrar la confianza de los Tolimenses.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167-2611169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



- **Rendición de resultados:** Espacio público en el que se informa los avances en la gestión dentro de un periodo determinado. Para la vigencia 2021 se propone una rendición de cuentas a la Asamblea y una rendición de cuentas de interés general a la comunidad. Para lo anterior, se realizará una guía de rendición de cuentas acudiendo al marco normativo vigente.
- **Contraloría Móvil:** En cada visita institucional a los municipios del Tolima, la entidad facilitará un espacio para atender los comentarios, denuncias o solicitudes de los participantes. Para ello se dispondrá de funcionarios capacitados en la recepción y manejo de las plataformas necesarias.
- **El Contralor en mi vereda – El contralor en mi corregimiento:** El Contralor del Departamento visitará veredas y corregimientos del Tolima para identificar las problemáticas que se puedan generar por el inadecuado manejo de los recursos públicos, es importante mencionar que allí se deberá realizar una capacitación tendiente a la importancia de la participación ciudadana y las veedurías.
- **El Contralor en mi barrio:** El Contralor del Departamento promoverá el acercamiento con los integrantes de las juntas de acción comunal del Departamento para identificar de primera mano las deficiencias observadas por los habitantes en el manejo de los recursos públicos. Además, brindará orientación y capacitación, con el propósito de fortalecer las capacidades de los Vecindarios para identificar presuntas irregularidades de tipo fiscal.
- **Juventudes con el Contralor:** La Entidad procurará encuentros virtuales con estudiantes, representantes de juventudes y todos aquellos interesados en capacitarse y ser sujetos activos en la vigilancia de los recursos públicos. En este ítem se incluyen estudiantes, gobiernos escolares y contralores estudiantiles.
- **La Contraloría más participativa:** se procurarán mesas de trabajo, seguimientos y conformación de veedurías en los siguientes sentidos; mujeres, comunidad indígena, afro y LGTBI en procura de generar escenarios reflexivos, de participación y vigilancia de los recursos públicos.
- **Escuela de concejales:** La Entidad proporcionará una malla académica con el propósito de capacitar a las y los concejales del Tolima, en diversos temas que mejoren su acción participativa.



ESPACIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promoción de espacios alternativos de participación ciudadana, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno en línea en la interacción de la comunidad virtual y el Ente de Control por medio de la página web, Facebook, Fanpage, Twitter, canal de YouTube y correo electrónico de acuerdo a las tendencias actuales de las TIC y lo normado para tal fin.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FISCAL "SICOF"

La Contraloría Departamental del Tolima implementó como medio de promoción y divulgación el aplicativo SICOF - Sistema de Información de Control Fiscal como una herramienta de información y participación al Ciudadano, el cual está integrado por los procesos misionales a través de los módulos de Participación Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación que brinda la Contraloría Departamental del Tolima están habilitados permanentemente y las capacitaciones se realizan conforme las instrucciones impartidas por la alta dirección.

COMO CONTACTAR A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Para participar activamente con este ente de control, se puede realizar a través de PQRSD peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias (con nombre propio y/o anónimo), buzón de sugerencias, atención personalizada, telefónica y redes sociales).

La información suministrada a la ciudadanía se ha consolidado en el cuadro información de la Contraloría Departamental del Tolima en la cual se identifican y se hace una descripción de los temas que pueden ser consultados. Esta información se encuentra publicada en la página Web de la Contraloría Departamental del Tolima www.contraloriatolima.gov.co.

PQRSD

PERSONALIZADA

Ventanilla única calle 11 frente al Hotel Ambalá en horario de lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm, el día viernes de 7:00 am a 4:00 pm en jornada continua; o en el horario establecido según acto administrativo que deberá ser publicado en la página web de la Entidad.

Vigilamos lo que es de Todos!
+57(8)2611167-261 1169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co



Atendiendo el acceso a las nuevas tecnologías de la información y en procura de facilitar el acceso a la Entidad, se dispone del siguiente correo electrónico para adelantar los trámites o solicitudes que la comunidad desee realizar secretaria.general@contraloriatolima.gov.co

TELEFÓNICA

Teléfono: 261 1167 Ext: 100, 106 y 109

REDES SOCIALES



DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: 
Directora Técnica de Participación Ciudadana

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57(8) 2611167-2611169
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co